REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Sonsón, Antioquia, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	284
Proceso	Pertenencia
Radicado	05 756 40 89 001 **2020 – 00066** 00
Demandante	Elkin De Jesús Orozco
Demandados	Eduardo Zapata Mejía y personas indeterminadas
Decisión	Fija nueva fecha para audiencia

Visto el informe secretarial anterior y comoquiera que no fue posible practicar la audiencia agendada mediante auto del 23 de febrero hogaño, se fijará nueva fecha para la celebración de misma.

De otro lado, vislumbra el Despacho que en el presente proceso se requiere la práctica de un dictamen pericial practicado por un perito topógrafo que dé cuenta de los linderos actuales del inmueble objeto de usucapión, habida cuenta que los enunciados en la demanda son sumamente antiguos y han sufrido una serie de modificaciones, tal y como lo asevera el propio demandante.

Sin más consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C. G. del P. el día martes treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2.022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha en la cual se practicarán las pruebas, incluida la inspección judicial y, de ser posible, se proferirá sentencia.

SEGUNDO: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 169 y 170 del Estatuto Procesal, se decreta de oficio un dictamen pericial en el cual se determine tanto el inmueble de mayor extensión como el lote de terreno de menor extensión pretendido por el demandante. Dicho dictamen dará cuenta de la extensión exacta, linderos, y contendrá un levantamiento planimetrico que indique las coordenadas del predio pretendido en este proceso.

NOTIFÍQUESE

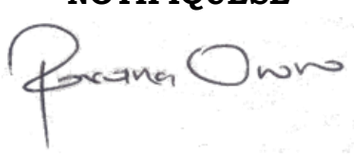

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 043 fijado el día 28 del mes de abril del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

_____

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario